

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**LLAMADO Nº 13/2013/FIDEICOMISO-ANEP
ENMIENDA Nº 07 de 05/08/2013**

Donde dice:

2.7.3 – Sobre “C”: OFERTA ECONÓMICA

1. Formulario de Oferta según forma adjunta (Anexo III), acompañando una copia en CD, ambos debidamente firmados por el Representante Legal y el Responsable Técnico de la empresa.

El Precio Total de cada Oferta por cada obra, y cada alternativa, no podrá superar en ningún caso, la suma de diez millones de pesos uruguayos (\$ 10:000.000.oo) incluidos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las cargas sociales consideradas como el sesenta y cuatro con 80/100 (64.8%) del Monto Imponible. En caso de cotizarse por encima de esa cantidad, la Oferta será descalificada y rechazada sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

Debe decir:

2.7.3 – Sobre “C”: OFERTA ECONÓMICA

1. Formulario de Oferta según forma adjunta (Anexo III), acompañando una copia en CD, ambos debidamente firmados por el Representante Legal y el Responsable Técnico de la empresa.

El Precio Total de cada Oferta por cada obra, y cada alternativa, no podrá superar en ningún caso, la suma de diez millones de pesos uruguayos (\$ 10:000.000.oo). Dicho monto no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las cargas sociales consideradas como el sesenta y cuatro con 80/100 (64.8%) del Monto Imponible. En caso de cotizarse por encima de esa cantidad, la Oferta será descalificada y rechazada sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

Se aclara:

Que el monto de diez millones de pesos uruguayos (\$ 10:000.000.oo) más IVA y cargas sociales será el precio máximo a abonar por todo concepto. En caso de existir imprevistos, los mismos serán de cargo de la empresa.

Por este motivo en todo el resto del texto del pliego, deben considerarse suprimidas todas las referencias a “Imprevistos”.